

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS/MDPH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FERTILIZANTES AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PAPA NATIVA EN LA LOCALIDAD DE BREÑA CHILCAPAMPA DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOZA - SATIPO - JUNIN" CUI N° 2619132

Ruc/código :	20605692053	Fecha de envío :	21/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	Hora de envío :	21:13:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Habiendo revisado las bases como factor de evaluación solicitan :

GARANTIA COMERCIAL

Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.

con ello vulneran el El TUO de la Ley 30225, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 2° inciso: c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico. Ya que en las bases sección de las especificaciones técnicas no mencionan la GARANTIA COMERCIAL ni en que supuestos se aplicaría, con lo expuesto solicitamos al área usuaria y al comité, con el propósito de no inducir en error a los postores se elimine el factor de evaluación D) GARANTIA COMERCIAL

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: D Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

El TUO de la Ley 30225, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 2° inciso: a),e),d),f)

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON EL AREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION EN LO QUE CORRESPONDE A MEJORAS EN LAS BASES INTEGRADAS: CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION Precisión de aquello que se incorporara en las bases a integradas, de corresponder: SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION , POR LO QUE SERA VERTIDO EN LAS BASES INTEGRADAS: CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPA HERMOZA - SATIPO
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS/MDPH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE FERTILIZANTES AGRÍCOLAS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTOS DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVA EN LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PAPA NATIVA EN LA LOCALIDAD DE BREÑA CHILCAPAMPA DEL DISTRITO DE PAMPA HERMOSA - SATIPO - JUNIN" CUI N° 2619132

Ruc/código :	20530897983	Fecha de envío :	25/11/2024
Nombre o Razón social :	PERU PRODUCTOS AGRICOLAS SAC	Hora de envío :	20:33:22

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según las características solicitadas solo cumple una sola marca; la cual no permite mayor participación de postores, por lo que solicitamos al comité considerar solo características como composición, presentación, color.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONCORDANCIA CON EL AREA USUARIA ACOGE A LA CONSULTA EN LO QUE CORRESPONDE A MEJORAS EN LAS BASES INTEGRADAS: CAPITULO III REQUERIMIENTO. Precisión de aquello que se incorporara en las bases a integradas, de corresponder: SE ACOGE A LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCIÓN ACOGE LA CONSULTA , POR LO QUE INCLUYE EN LAS BASES INTEGRADAS: CAPITULO III REQUERIMIENTO.